

CONCHALI, 29 de diciembre de 2011.

DECRETO EXENTO N° 2.188.- /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 14.11.2011; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el "PLAN ANUAL DE DESARROLLO COMUNAL DE CONCHALÍ, PLADECO 2012 - 2015", contenido en documento anexo, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL (s)
ASUN SALAZAR
Secretaría Municipal (s)


RUBÉN MALVOA HERNÁNDEZ
Abogado
Alcalde de Conchali

RMH/AAS/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - SECPLA -

.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/


DIRECTOR (s)
PRECC. DE CONTROL